

**Asamblea General**

Distr. general
23 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de examinar la situación
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre
la concesión de la independencia a los países y
pueblos coloniales**

Santa Elena**Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Aspectos generales	3
II. Situación constitucional, jurídica y política	4
III. Presupuesto	5
IV. Condiciones económicas	6
A. Aspectos generales	6
B. Proyectos de desarrollo	6
C. Agricultura y pesca	7
D. Transporte, comunicaciones y servicios	8
1. Aspectos generales	8
2. Aeropuerto	8
3. Comunicaciones	10
4. Servicios públicos	10
E. Servicios bancarios y de crédito	10
F. Turismo	11
V. Condiciones sociales	11
A. Aspectos generales	11
B. Empleo	12



C.	Educación	13
D.	Medio ambiente	14
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VII.	Territorios dependientes de Santa Elena	15
A.	Ascensión	15
1.	Aspectos generales.....	15
2.	Situación constitucional y política	15
3.	Condiciones económicas y sociales	16
B.	Tristán da Cunha.....	17
1.	Aspectos generales.....	17
2.	Situación constitucional y política	17
3.	Condiciones económicas y sociales	18
VIII.	Estatuto futuro del Territorio	20
A.	Posición del Gobierno del Territorio.....	20
B.	Posición de la Potencia administradora.....	20
IX.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	21

I. Aspectos generales

1. Santa Elena, que es un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, está integrado por la isla de Santa Elena y dos territorios dependientes: la isla de Ascensión y un grupo de islas pequeñas que forman el territorio dependiente de Tristán da Cunha.

2. Situada en el Atlántico Sur, a unos 1.900 kilómetros de Angola y 2.900 kilómetros del Brasil, Santa Elena es una pequeña isla de origen volcánico. La isla, donde se encuentra Jamestown, la capital, es la más extensa de las islas del Territorio, con una superficie de 122 kilómetros cuadrados. Ascensión se encuentra a 1.200 kilómetros al noroeste de Santa Elena; Tristán da Cunha y las otras islas pequeñas están situadas a unos 2.400 kilómetros al sur de Santa Elena. El Territorio tiene una superficie total de 412 kilómetros cuadrados. Las islas gozan de un clima tropical, moderado por los vientos alisios durante todo el año. Tienen una flora y fauna características, con numerosas especies raras o en peligro de extinción.

3. La isla deshabitada de Santa Elena fue descubierta en 1502 por el navegante portugués Juan da Nova. En 1633, los Países Bajos reivindicaron la isla, aunque nunca llegaron a ocuparla. Tras la expedición en 1657 de una cédula por el Lord Protector de Gran Bretaña, posteriormente consolidada mediante una Cédula Real expedida en 1661 por el Rey Jorge II, en 1658 la Compañía Británica de las Indias Orientales colonizó y fortificó la isla, en la que más adelante se asentaron los ingleses. Se trajeron esclavos de África, Madagascar y el Lejano Oriente, así como trabajadores con contratos de servidumbre de China y algunos de la India. Napoleón Bonaparte estuvo exiliado en Santa Elena desde 1815 hasta su muerte en 1821. Santa Elena se convirtió en colonia de la Corona Británica en 1834.

4. Los habitantes de Santa Elena reciben el nombre de “santos” o “santaelenienses”¹. El censo de población realizado en febrero de 2008 dio como resultado que la isla tenía una población provisional de hecho de 4.084 habitantes, en comparación con 5.010 en 1998. Cuando en 2002 volvió a introducirse la norma de conceder la ciudadanía británica a los habitantes de Santa Elena, hubo un éxodo en la isla¹. Si bien resulta difícil predecir las tendencias demográficas, es probable que la elevada emigración haya terminado en su mayor parte, pues la mayoría de los que querían irse de la isla ya lo han hecho, además de que se ha reducido la población en los grupos de edad con más propensión a marcharse. No obstante, debe señalarse que es probable que la emigración se intensifique si no se produce el crecimiento económico esperado como resultado de la apertura prevista de accesos aéreos. Otro problema al que se enfrenta Santa Elena es que la mayoría de los habitantes de la isla que vuelven para instalarse en ella son los que ya han llegado a la edad de la jubilación, lo que exacerba aún más el perfil de edad de la población, ya muy sesgado. Aproximadamente el 18% de la población reside en Jamestown. El idioma oficial de Santa Elena es el inglés¹.

Nota: La información que figura en el presente documento se ha tomado de fuentes publicadas, incluidas las del Gobierno del Territorio y de información remitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

¹ Información facilitada por la Potencia administradora el 13 de enero de 2009.

II. Situación constitucional, jurídica y política

5. La Ley constitucional de Santa Elena de 1988, que entró en vigor el 1º de enero de 1989, sustituyó a la Constitución de Santa Elena y sus territorios dependientes de 1967. Con arreglo a la Constitución de 1988, el Gobernador y Comandante en Jefe, nombrado por el Gobierno del Reino Unido, administra el Territorio. En el desempeño de sus funciones el Gobernador cuenta con la asistencia de un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. El señor Andrew Gurr tomó posesión del cargo de Gobernador y Comandante en Jefe de Santa Elena y sus territorios dependientes el 11 de noviembre de 2007.

6. El Consejo Legislativo está integrado por el Presidente, tres miembros natos, que son el Secretario Principal, el Secretario de Finanzas y el Fiscal General, y 12 miembros elegidos. El Consejo Ejecutivo, presidido por el Gobernador, está integrado por los miembros natos mencionados anteriormente y cinco de los miembros elegidos del Consejo Legislativo. Aunque el Fiscal General es miembro de ambos Consejos, no vota en ninguno de ellos.

7. Las elecciones se celebran a intervalos de no más de cuatro años, mediante sufragio universal secreto de los mayores de 18 años. Aunque existen dos partidos políticos, éstos se han mantenido inactivos desde 1976 y los candidatos a las elecciones son independientes. Las últimas elecciones generales se celebraron el 31 de agosto de 2005, cuando se eligieron 12 candidatos en representación de dos distritos electorales para formar parte del Consejo Legislativo. Las próximas elecciones se celebrarán en 2009.

8. En la Constitución de Santa Elena se establece la separación entre el poder judicial y el ejecutivo. El sistema judicial se compone de un Tribunal de Apelación, un Tribunal Supremo y un Tribunal de Primera Instancia, y la última instancia de apelación es el Consejo Privado del Reino Unido. Generalmente se aplica la legislación local. No obstante, cuando no se ha promulgado legislación local en relación con alguna cuestión, se aplican las leyes del Reino Unido en la medida en que lo permitan las circunstancias locales.

9. Los ciudadanos de Santa Elena pueden tener pasaporte británico y trabajar en cualquier país de la Unión Europea, al haber recuperado su derecho a la ciudadanía británica en virtud de la Ley relativa a los territorios británicos de ultramar de mayo de 2002. Este derecho se había perdido en enero de 1983 con la entrada en vigor la Ley de ciudadanía británica.

10. Desde 2001 vienen celebrándose en Santa Elena amplias negociaciones y consultas públicas en relación con la reforma constitucional y la modernización, con miras a lograr un sistema de gobierno que amplíe las competencias de los representantes elegidos localmente.

11. En 2004 se concluyó la redacción de un proyecto de constitución con la asistencia de un asesor constitucional independiente. En él se proponían tres cambios fundamentales respecto del régimen constitucional vigente en Santa Elena:

un gobierno basado en los valores de la asociación; nuevas garantías de los derechos humanos fundamentales; y un sistema de gobierno ministerial en dos niveles².

12. El 25 de mayo de 2005 se celebró en Santa Elena una consulta popular para determinar si sus habitantes eran partidarios de adoptar un sistema de gobierno ministerial. Los participantes en la consulta rechazaron la propuesta por 52,7 votos en contra y 47,3 a favor. Fue especialmente polémica la propuesta de un nuevo sistema ministerial de gobierno, mientras que las relativas a los derechos humanos y a la declaración sobre los valores de la asociación contaron con mayor apoyo de la opinión pública³. Los miembros del Consejo Legislativo decidieron seguir adelante con la reforma constitucional incorporando en el marco constitucional existente, en la medida que fuera legalmente posible, las modificaciones que obtuvieron respaldo en la consulta y tratando de simplificar el Gobierno vigente.

13. En 2007 y 2008 se mantuvieron consultas con consejeros elegidos, altos funcionarios, grupos de interés y el público en general, y se preparó un nuevo proyecto de constitución con miras a celebrar una nueva consulta pública en Santa Elena y sus territorios dependientes en junio de 2008. Se trata en gran medida de una versión modificada del proyecto de constitución preparado en 2003-2005 si bien, en atención al resultado del proceso consultivo celebrado en Santa Elena en 2005, no se recoge en él un sistema de gobierno ministerial. El proyecto contempla la posibilidad de modernizar la Constitución introduciendo en ella un capítulo sobre los derechos humanos, permitiendo una mayor flexibilidad local en el número y las funciones de los Comités del Consejo, y reforzando principios de una buena administración pública como los de imparcialidad del poder judicial y la función pública y una gestión financiera saneada. En el momento de redactar el presente informe, seguían abiertas las deliberaciones sobre el tema.

III. Presupuesto

14. Al reducirse el número de contribuyentes de Santa Elena, en parte debido a la emigración y al envejecimiento de la población, aumentó la dependencia del Reino Unido y de otras fuentes externas para obtener financiación. El apoyo presupuestario del Reino Unido se destina a cubrir servicios públicos esenciales y a subvencionar el servicio de transporte del Territorio. Gran parte de las inversiones de capital en el Territorio se financian con fondos del Departamento de Desarrollo Internacional y de la Unión Europea.

15. Según información facilitada por la Potencia administradora, se calcula que la ayuda presupuestaria, la asistencia para el desarrollo y el apoyo al servicio de transporte procedentes del Gobierno del Reino Unido ascendieron en el ejercicio económico 2008/2009 a un total de 18.076.000 libras, en comparación con 16.153.000 libras en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 11,90%. En 2007, tras una visita realizada a Santa Elena por representantes del Departamento de Desarrollo Internacional, se aprobó el actual paquete de ayuda para el trienio 2007-2010. Posteriormente, ese mismo año, el Gobierno de Santa Elena publicó un plan trienal de desarrollo sostenible centrado en una previsión de desarrollo social y

² En el documento de trabajo de 2005 (A/AC.109/2005/14, párrs. 11 a 25) y en el documento de trabajo de 2007 (A/AC.109/2007/14, párrs. 12 a 16) figuran más detalles sobre las reformas constitucionales propuestas.

³ Véase, *St. Helena Herald*. Puede consultarse en: www.news.co.sh.

económico para ese período que transcurriría hasta la esperada apertura del aeropuerto. (No obstante, en diciembre de 2008, el Gobierno Británico anunció una interrupción de las negociaciones del contrato para la construcción del aeropuerto de Santa Elena) (véanse párrs. 28 a 33 *infra*).

16. Se convino en que el plan, que establece una estrategia amplia de desarrollo, serviría de marco trienal renovable para el paquete de asistencia, y se examinaría cada dos años. El plan se basa en seis objetivos estratégicos previamente acordados: la mejora del acceso; la mejora del nivel de educación; el desarrollo de una economía sostenible y dinámica; el desarrollo de una comunidad saludable en un entorno seguro; la promoción y el desarrollo de una fuerza de trabajo sostenible; y el desarrollo y establecimiento continuado de los derechos democráticos, los derechos humanos y la libre determinación de la población.

IV. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

17. La economía de Santa Elena depende, en gran medida, de la asistencia financiera que recibe del Reino Unido, que constituye aproximadamente el 70% de los ingresos presupuestarios anuales. Los ingresos de la población local proceden de la pesca, la cría de ganado y la venta de artesanía⁴.

18. Según información facilitada por la Potencia administradora, ha concluido la primera etapa del programa de modernización del sector público, que está financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional. El informe inicial ha sido respaldado en principio por el Consejo Ejecutivo de Santa Elena. Ello ha permitido redactar un proyecto de memorando para su presentación al Departamento de Desarrollo Internacional, a fin de contar con financiación para la segunda etapa del programa, cuyo inicio está previsto para el primer trimestre de 2009.

B. Proyectos de desarrollo

19. Como se señaló anteriormente, Santa Elena también puede recibir fondos de la Unión Europea. En 2006, en el marco del noveno Fondo Europeo de Desarrollo se destinaron fondos por valor de 17.790.000 euros para un programa ampliado de mejoras de infraestructura relacionadas con el acceso por mar a Santa Elena y sus territorios dependientes, programa que se ha llevado a cabo en su totalidad. Los fondos asignados a Santa Elena en el marco del décimo Fondo Europeo de Desarrollo ascienden a 16.630.000 euros. En enero de 2009, Santa Elena presentó una propuesta detallada para recibir financiación en la que solicitaba fondos para la construcción de un atracadero más seguro (con escollera, rampa y zona de atraque resguardada) y para mejorar el malecón en James Bay. Los fondos se destinarán también a una rehabilitación de gran envergadura de las carreteras y a la puesta en marcha de un programa preventivo de mantenimiento de carreteras. En la isla de Ascensión se mejorarán las carreteras y Tristán da Cunha recibirá fondos para continuar con la mejora del puerto, la investigación de posibles fuentes de energía alternativa, la

⁴ The World Factbook; puede consultarse en: www.cia.gov.

mejora de las infraestructuras de aguas, gestión de desechos y distribución eléctrica, y la dotación de medios para gestionar la factoría de langostas³.

20. En el actual marco trienal, la ayuda para el desarrollo procedente del Departamento de Desarrollo Internacional destinada a una serie de proyectos ascendió a 1.850.000 libras en 2007/2008; y a 1.591.000 libras en 2008/2009 (véase A/AC.109/2008/6, párr. 24). Además, el Departamento de Desarrollo Internacional financia una gran revisión infraestructural que ha permitido elaborar un plan general en el que se identifican las necesidades de Santa Elena en lo que se refiere a infraestructuras para los próximos 10 a 20 años (véanse párrs. 28 a 33 *infra*).

21. En marzo de 2008, un asesor especialista en reducción del riesgo y un asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth examinaron la capacidad de gestión en casos de desastre de Santa Elena. Se estudiaron los principales peligros que existían en el Territorio, como el desprendimiento de rocas en Jamestown y sus alrededores y las actividades de rescate en la zona costera y en alta mar. El examen realizado en Santa Elena forma parte de un servicio de asesoramiento totalmente financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional³.

C. Agricultura y pesca

22. La pesca es un sector importante de la economía de Santa Elena. En 2004, dos buques pesqueros de Santa Elena desarrollaron la capacidad necesaria para pescar más allá de las 12 millas de aguas costeras dentro de las 200 millas de la zona económica exclusiva de la isla. No obstante, en febrero de 2006, a uno de los buques se le rompió el ancla y quedó encallado. Dados los limitados sistemas de grúa disponibles en la isla, el buque no pudo sacarse del agua ni enviarse a otro lugar para su reparación, y fue necesario hundirlo. En cuanto al segundo buque, que no cumplía los requisitos para la certificación de seguridad exigidos por los consultores navales en junio de 2006, sigue sin permitírsele salir a alta mar hasta que reúna las normas de seguridad necesarias. Hay un total de 34 buques pesqueros con licencias comerciales. Los pescadores locales venden sus capturas a la Empresa Pesquera de Santa Elena. En el primer semestre del ejercicio financiero 2007/2008 la pesca adquirida ascendió a 392,6 toneladas métricas, respecto de las 309 del ejercicio anterior. El volumen de las exportaciones de pescado aumentó de 150,5 a 191,5 toneladas métricas. No se han aceptado licencias de pesca extranjeras desde el ejercicio económico 2006/2007, aunque dichas licencias anteriormente representaron hasta un 20% del total de los ingresos locales¹.

23. Santa Elena ha adquirido fama por la alta calidad de su café y de su pescado. El café de Santa Elena está considerado como uno de los mejores del mundo. El pescado de Santa Elena ha sido el primero en recibir la certificación de pescado orgánico de la “Soil Association”, la principal organización del Reino Unido dedicada al fomento y la certificación de la agricultura y los alimentos orgánicos. En abril de 2008, el Organismo de Desarrollo de Santa Elena solicitó la acreditación internacional del Consejo Rector Marino para vender el pescado de la isla en mercados de ultramar. Esta acreditación se otorga a la pesca sostenible y ecológica⁵. Se están evaluando ofertas recibidas de dos empresas.

⁵ Véase www.sainthelena.gov.sh.

24. En cuanto a la agricultura, en agosto de 2005 se concluyó un proyecto de riego por goteo y, hasta la fecha, un total de 111 agricultores están conectados al nuevo sistema de riego de Santa Elena. En junio de 2008 se puso en práctica un nuevo plan de mejora agrícola, que sustituyó a todos los planes de políticas previos que ofrecía el Departamento de Agricultura y Recursos Naturales. El plan concede ayudas para la ganadería porcina y la mejora de los pastizales, y subvenciones para la compra de herbicidas. Se prevé que, en los próximos años, dicho plan se amplíe a ayudas para establos y ordenación de pastizales³.

D. Transporte, comunicaciones y servicios

1. Aspectos generales

25. Se puede llegar a Santa Elena en el buque *Royal Mail Ship St. Helena*, que hace el recorrido entre Santa Elena, Ascensión, Walvis Bay (Namibia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). La pista aérea más cercana se encuentra en Ascensión. Recientemente se han suspendido los planes para construir un aeropuerto internacional en Santa Elena (véanse párrs. 28 a 33 *infra*). Antes de la suspensión, estaba previsto que el aeropuerto entrara en funcionamiento en 2011-2012. En ese momento, el Gobierno del Reino Unido habría retirado la subvención para el buque “Royal Mail Ship St. Helena” y el Gobierno de Santa Elena hubiera tenido que decidir si mantenía el buque en servicio.

26. El único puerto de Santa Elena, Jamestown, cuenta con un buen fondeadero, aunque sería necesario construir una escollera para que los pasajeros de los grandes cruceros puedan desembarcar en cualquier condición meteorológica. Una de las actividades que figuraban en el proyecto que Santa Elena presentó para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo estaba relacionada con la construcción de instalaciones de desembarco más seguras en el embarcadero de Jamestown Wharf. Se esperaba que, con la construcción de un muelle en Rupert’s Bay y de instalaciones de acceso por vía aérea, podrían separarse en el futuro las operaciones de carga y las de pasajeros, al trasladarse estas últimas principalmente a Rupert’s Bay.

27. Santa Elena cuenta con aproximadamente 122 kilómetros de carreteras asfaltadas y 20 kilómetros de caminos de tierra. Además de las obras realizadas en 2006 y 2007, en 2008 se llevaron a cabo bastantes obras de carreteras, entre ellas el reasfaltado de 4 kilómetros de carreteras principales y secundarias en un tramo de 25 kilómetros, la limpieza de 60 kilómetros de cunetas, la instalación de 180 metros de vallas de seguridad y la construcción de 450 metros cuadrados de muros de contención. Durante ese período también se construyeron tres carreteras comarcales y dos carreteras municipales. Desde 2003 viene funcionando un sistema de transporte administrado por el Gobierno de Santa Elena.

2. Aeropuerto

28. Como se ha mencionado anteriormente, tras amplias consultas entre el Gobierno de Santa Elena y el Departamento de Desarrollo Internacional, en marzo de 2005 se anunció que el Departamento financiaría la construcción de un aeropuerto internacional en Santa Elena (véase A/AC.109/2008/6, párr. 31). El acuerdo dependía de que hubiera ofertas satisfactorias para concluir un contrato que incluyera el proyecto, la construcción y el funcionamiento del aeropuerto, así como una evaluación

rigurosa del impacto ambiental. A mediados de 2006 se celebró un proceso de licitación del que no salió ninguna oferta satisfactoria, pero, tras una nueva licitación que se abrió posteriormente ese mismo año, se recibieron dos ofertas. El coste de ejecución del proyecto del aeropuerto no se hizo público, ya que el Departamento de Desarrollo Internacional consideró que divulgar las estimaciones de gastos podría afectar a la competitividad del proceso de licitación pública.

29. En mayo de 2008, tras un nuevo período de información pública en el que hubo reuniones y presentaciones del proyecto, se remitió al Consejo Ejecutivo la solicitud oficial de la licencia de obras del aeropuerto. En octubre de 2008 se seleccionó como mejor postor a la empresa italiana “Impreglio S.P.A.” de Milán (Italia). No obstante, el 8 de diciembre, el Departamento de Desarrollo Internacional anunció que seguía en conversaciones con el Ministerio de Hacienda del Reino Unido sobre temas relacionados con el acceso a Santa Elena y que, como consecuencia de ello, se interrumpirían las negociaciones sobre el contrato del aeropuerto¹.

30. El Gobierno de Santa Elena y los sectores público y privado locales han participado activamente en los preparativos relacionados con el aeropuerto desde que el Reino Unido anunció en marzo de 2005 que, en general, la idea había tenido buena acogida en el Territorio, si bien algunos habitantes de la isla habían manifestado su preocupación por el impacto ambiental que pudiera tener. En el proyecto estaba previsto construir el aeropuerto en Prosperous Bay Plain, en la parte oriental de la isla, con una pista de 2.250 metros, suficiente para el aterrizaje de aviones de reacción de largo recorrido. Se esperaba que, en el primer año, el aeropuerto prestara servicio a 7.000 pasajeros (entre ellos, 1.500 turistas) y, en un período de 5 años, a 15.000 pasajeros (entre ellos 8.000 turistas)⁶.

31. El Gobernador expresó su preocupación por el anuncio de la interrupción de las negociaciones sobre el aeropuerto, ya que ello podría repercutir en el desarrollo futuro de Santa Elena y en las esperanzas de reducir su dependencia de la Potencia administradora. El Organismo de Desarrollo de Santa Elena, que ha trabajado intensamente con posibles inversores locales y del exterior, pequeñas empresas y comerciantes autónomos, expresó su preocupación en lo que se refería a la comunidad empresarial, entre otros los que habían vuelto hacía poco tiempo a Santa Elena, que habían decidido invertir en la isla ante las expectativas de que se construiría un aeropuerto. Dado que la única manera de acceder a Santa Elena es por mar, en estudios de viabilidad se había considerado que la construcción de un aeropuerto era necesaria para que la isla pudiera desarrollar el mercado local del turismo y estimular un desarrollo económico que revirtiera el declive de la población⁶.

32. Según información facilitada por la Potencia administradora, las previsiones y proyectos respecto de la isla en los últimos siete años se han centrado en el acceso por aire, y el Plan de desarrollo sostenible de 2007 se basó en dicho acceso. A los miembros elegidos del Consejo Legislativo les preocupa que la incertidumbre respecto del aeropuerto de lugar al desaliento y a un aumento de la despoblación. Entre los habitantes de la isla prevalece el sentimiento de que, sin acceso por aire, las perspectivas de futuro son grises. Es probable que la interrupción en las negociaciones sobre el contrato del aeropuerto de Santa Elena tenga para la isla

⁶ Véase *St. Helena Independent*.

consecuencias económicas a corto y largo plazo, al disiparse el sentimiento positivo que habían creado las perspectivas del acceso por aire. Este hecho probablemente tenga una repercusión demográfica negativa ya que habrá más habitantes de Santa Elena que decidan dejar la isla y menos que decidan volver a ella; asimismo podría desalentar la realización de inversiones en la isla. Estos dos aspectos habían ido mejorando desde que se anunció, en 2005, la asignación de fondos para construir un aeropuerto internacional. A más largo plazo, es probable que una interrupción prolongada traiga consigo una mayor dependencia de la financiación de la asistencia, dado que habrá que cubrir las necesidades de capacidad especializada esencial con expertos del exterior, que son costosos, será preciso remplazar el buque *Royal Mail Ship St. Helena* y se demorará el desarrollo de un sector industrial basado en el turismo que sea viable. Según estudios de viabilidad previos, de tener acceso por aire, Santa Elena hubiera dejado de necesitar asistencia financiera del Reino Unido aproximadamente en el año 2030³.

33. A finales de enero de 2009, el Gobernador Gurr inició en Londres una serie intensiva de reuniones con representantes del Gobierno británico para tratar de reactivar el proyecto del aeropuerto. En el informe que presentó a su vuelta a los habitantes de Santa Elena, el Gobernador dijo que la razón que se había apuntado para interrumpir el proyecto era la situación económica mundial⁷. Dijo también que el aeropuerto de una pequeña isla del Atlántico sur no tenía un interés prioritario para Londres. En una reunión con Mike Foster, Ministro encargado de los Territorios de Ultramar del Departamento de Desarrollo Internacional, se le dijo que el Departamento de Desarrollo Internacional no sabía cuánto tiempo duraría la interrupción y no podía dar indicación alguna de qué se requeriría para ponerle fin³.

3. Comunicaciones

34. En enero de 2008 empezó a haber en Santa Elena acceso a Internet en banda ancha, y a finales de diciembre de ese mismo año se habían realizado en total 402 conexiones.

4. Servicios públicos

35. En el marco de proyectos financiados por el Departamento de Desarrollo Internacional, se está tratando de mejorar y ampliar el sistema de distribución eléctrica de la isla, y en julio de 2008 se instalaron nuevos aerogeneradores³. En agosto de 2008, miembros del Consejo informaron de que toda vivienda que dispusiera de servicios públicos estaba obligada a pagar una tarifa mínima, se utilizaran o no esos servicios. El Grupo Asesor de Santa Elena respaldó la decisión, dado que el mantenimiento de una red, fuera de suministro de agua, electricidad o teléfono, conllevaba unos gastos básicos³.

E. Servicios bancarios y de crédito

36. En diciembre de 2008 entró en vigor nueva legislación sobre servicios financieros y sobre blanqueo de capitales. La finalidad de esta legislación es

⁷ DFID, volumen IV, número 4, 12 de diciembre de 2008; puede consultarse en: http://www.sthena.se/news/www.saint.fm_Independent_20081212.pdf.

asegurar que Santa Elena cumpla con las obligaciones internacionales a la vez que protege a sus ciudadanos contra proveedores de servicios financieros fraudulentos¹.

F. Turismo

37. Con el objetivo de convertir a Santa Elena en un destino turístico, la Oficina de Turismo de Santa Elena aplica la estrategia decenal sobre el turismo que entró en vigor en enero de 2007, que se centra en cuatro aspectos fundamentales: planificación, inversión, prestación de servicios turísticos de calidad y promoción. No obstante, la reciente interrupción del proyecto del aeropuerto repercutirá de manera significativa en la previsiones sobre el potencial turístico de la isla.

38. En 2007 desembarcaron en Santa Elena 2.110 pasajeros de cruceros. Si se dispusiera de un aeropuerto, se incentivaría la llegada de más cruceros a Santa Elena, ya que existiría la ventaja de que los pasajeros concluyeran o iniciasen un crucero en la isla⁸. En Santa Elena también hay buenas posibilidades de promover el turismo de pesca deportiva.

39. En junio de 2008, la empresa “St. Helena Leisure Company (Shelco)” presentó un proyecto para construir un complejo turístico con un campo de golf de 18 hoyos (que sería el segundo campo de golf de la isla). En el proyecto también se recogían propuestas ambientales y relativas a la formación y el empleo en la isla de habitantes de ésta. En 2005, “Shelco” anunció que tenía previsto invertir 40 millones de libras en el Territorio, entre otras cosas en la construcción del complejo, y en julio de 2007 se aprobó la autorización para que adquiriese los terrenos. Aún no se sabe de qué forma puede afectar al proyecto la anunciada interrupción de la construcción del aeropuerto.

40. En junio de 2008 el Gobierno del Territorio se reunió con dos promotores de hoteles de diseño que habían manifestado claro interés en construir edificios o renovar algunos existentes para destinarlos a alojamientos reducidos de gran lujo. El futuro de estos proyectos es incierto en estos momentos, dado que su realización estaba previsto que coincidiera con la apertura del aeropuerto⁹.

V. Condiciones sociales

A. Aspectos generales

41. Con arreglo a los estándares internacionales, Santa Elena es un país de ingresos medios con pocos indicios de pobreza real. Esto se debe en gran medida a un sistema público de seguridad social de cobertura universal, que garantiza un nivel de vida mínimo para todos, así como a las redes sociales, que fomentan la distribución de los ingresos entre los miembros de una misma familia, en particular las remesas de fondos del exterior.

42. El envejecimiento de la población del Territorio, en el que un 25% de sus habitantes tiene más de 65 años, ha dado lugar a una necesidad cada vez mayor de hacer inversiones sustanciales en un nuevo programa de atención para las personas de

⁸ Políticas de inversión y turismo de Santa Elena, Gobierno de Santa Elena, noviembre de 2006.

⁹ Véase www.sartma.com.

edad que incluye la creación de residencias y de un centro de atención comunitaria para personas de edad. El 27 de septiembre de 2008 se inauguró el nuevo centro de atención comunitaria “Her Royal Highness Princess Royal Community Care Centre”, con el objetivo de albergar bajo un mismo techo servicios que en la actualidad se prestan en tres lugares diferentes de la isla. El Centro tiene cabida para prestar asistencia residencial a 40 personas y dispone de 4 camas reservadas para quienes aún estén en condiciones de vivir en sus hogares y requieran únicamente atención durante el día³. En el Territorio hay en la actualidad 681 personas de edad que viven con las prestaciones que reciben de la seguridad social.

43. El 18 de diciembre de 2008 se promulgó una ley de bienestar de la infancia que entró en vigor en enero de 2009. Con la nueva ley cambiará la estructura de gestión estratégica para la protección de los niños y los jóvenes en Santa Elena. Se han elaborado nuevas políticas y procedimientos que se aplican, en principio, a la protección del bienestar del niño. En la nueva legislación se recogen las obligaciones que incumben a Santa Elena en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

44. En enero de 2009, el Consejo Ejecutivo aprobó una nueva estrategia de servicios sociales y de salud para Santa Elena titulada “Focusing on the future” (Con la vista en el futuro), en la que se basará el Departamento de Salud Pública y Servicios Sociales hasta 2012. El Departamento de Desarrollo Internacional ha convenido en aportar casi 2 millones de libras al proyecto, con el compromiso de que se logren ciertos objetivos durante su ejecución. Esta inversión permitirá que el personal del Departamento de Salud Pública y Servicios Sociales se concentre en los seis ámbitos principales que constituyen la base de los servicios sociales y de atención de la salud de la isla. Estos ámbitos son: ayudar a la población a estar y permanecer saludable; prestar servicios de atención primaria y comunitaria de alta calidad; contar con los mejores servicios clínicos posibles; prestar apoyo a los niños, las personas de edad y otros grupos vulnerables; mantener una infraestructura sólida y eficaz; y desarrollar y mejorar los sistemas del Departamento de Salud Pública y Servicios Sociales y los servicios que presta³.

45. Hay un hospital general en Jamestown, un hospital psiquiátrico y seis clínicas que se ocupan de la población que vive en las zonas rurales. Además, hay dos unidades que atienden a los pacientes que presentan problemas de comportamiento y aprendizaje. Los datos estadísticos relativos a enfermedades crónicas que afectan a la población son los siguientes: diabetes, 14%; hipertensión, 31,5%; cáncer, 2%; y asma, 6%¹.

B. Empleo

46. El principal empleador de Santa Elena sigue siendo el sector público. El Gobierno de Santa Elena ha estado estudiando criterios prácticos aplicables al empleo habida cuenta de los cambios económicos que se preveía iban a producirse como resultado del aeropuerto proyectado. El Gobierno considera que una política de empleo en que se establezcan normas mínimas para los contratos de trabajo que incluyan una cláusula de protección de las empresas y organizaciones locales promovería el desarrollo local sostenible. En el período bajo examen, tras amplias consultas públicas, el Consejo Ejecutivo ha elaborado cuatro directrices de política sobre nivel mínimo de protección y derechos mínimos. Las directrices que, en su

momento, servirán de base para preparar legislación sobre esta cuestión, incluyen: una declaración escrita con los pormenores, disposiciones sobre el horario laboral, el derecho a licencia de maternidad o paternidad sin sueldo y a licencia sin sueldo para atender a familiares, y el establecimiento de un salario mínimo¹.

47. En 2003, el Gobierno puso en marcha una política para afrontar el desempleo de larga duración en la que el Departamento de Empleo y Seguridad Social ha estado trabajando en estrecha colaboración con los desempleados para determinar sus necesidades de formación. Esta formación ha dado buenos resultados, ya que el número de personas que había en el Plan de trabajo comunitario se redujo de 176 en 2003, momento en que empezó a aplicarse la política, a 36 a finales de 2008.

48. El empleo en el exterior ha ido aumentando progresivamente y, con ello, las remesas que llegan al Territorio. Aproximadamente una cuarta parte de la fuerza laboral de la isla trabaja en Ascensión, en las Islas Malvinas (Falkland) o en el Reino Unido. Las remesas que pasaron por las manos del Departamento de Finanzas del Gobierno de Santa Elena en 2006/2007 ascendieron a 967.810 libras. No obstante, esta cantidad no representa necesariamente el total de ese año, ya que cabe la posibilidad de que se hagan transferencias directas al Banco de Santa Elena.

49. Dado que la mayoría de los contratos de trabajo en el exterior no permiten a los trabajadores ir acompañados de sus familias, se crea una importante carga social debido al trastorno que supone para las familias. Además, la pérdida de trabajadores cualificados que buscan en el exterior empleos mejor remunerados obliga a contratar a trabajadores expatriados, especialmente enfermeras y maestros. El examen estratégico de Santa Elena para el período comprendido entre 2000 y 2010 puso de manifiesto que las remesas de fondos de los trabajadores en el exterior no eran sostenibles y expuso muy claramente las graves consecuencias de que las políticas de desarrollo no se centraran en las personas, lo cual indicaba que ninguna comunidad podía prosperar si su principal exportación era su población⁵.

50. La Asociación de Funcionarios Públicos de Santa Elena se fundó en abril de 2005 con el objetivo primordial de potenciar, fomentar y promover el bienestar de sus miembros. Se trata de una asociación similar a un sindicato y representa los intereses de los funcionarios públicos de Santa Elena⁵. Según la Potencia administradora, a principios de 2008 se puso en marcha un nuevo sistema de prestación de servicios del cuerpo de gestión de los funcionarios públicos. En el plan se recogen las condiciones de ingreso en el cuerpo y la forma en que se regulan los ascensos. También se establecen los objetivos del cuerpo, las obligaciones y normas correspondientes a cada categoría y los programas internos de formación existentes en los niveles principales.

51. En septiembre de 2008, la normativa sobre la función pública fue sustituida por un código de gestión, basado en una serie de políticas y procedimientos detallados que regulan, con mejores condiciones de servicio, todo lo que se refiere a las relaciones de empleo entre el Gobierno de Santa Elena y sus funcionarios.

C. Educación

52. La enseñanza es obligatoria y gratuita para los niños de entre 5 y 16 años de edad. Según la Potencia administradora, en la actualidad hay cuatro escuelas en funcionamiento, tres de enseñanza primaria y una de enseñanza secundaria para

alumnos de edades comprendidas entre los 11 y los 18 años. Los estudiantes de edades superiores a la edad de escolarización obligatoria pueden elegir entre cursos de formación académica o de formación profesional acreditados en el Reino Unido¹⁰.

53. El Departamento de Educación se ocupa constantemente de cuestiones relacionadas con el desgaste del profesorado, la reducción del número de alumnos y la promoción de una mayor utilización de los recursos existentes a fin de seguir mejorando los niveles educativos. La retención de personal cualificado y con experiencia sigue constituyendo un problema. Desde 2007, en las universidades inglesas las tasas de matrícula aplicables a los ciudadanos de territorios de ultramar son las de los estudiante nacionales.

54. En mayo de 2008 se presentó al Consejo Ejecutivo y a consulta pública un nuevo proyecto de ley de educación con la finalidad de modernizar la Ley de Educación de 1989 y mejorar el marco jurídico a fin de proporcionar a los niños una educación adecuada. En el proyecto de ley también se eleva de 15 a 16 años la edad de escolarización obligatoria.

D. Medio ambiente

55. Santa Elena cuenta con un programa de conservación del medio ambiente orientado a proteger las especies en peligro y la diversidad de los hábitats, elementos importantes del patrimonio del Territorio, que podrían contribuir a aumentar el turismo. En septiembre de 2001, el Reino Unido y sus territorios aprobaron una serie de acuerdos ambientales en los que se definían por primera vez las obligaciones mutuas respecto del medio ambiente. Según la Potencia administradora, el Gobierno de Santa Elena se esfuerza al máximo por cumplir las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo ambiental, si bien los limitados recursos han impedido que haya progresos en algunos ámbitos.

56. En marzo de 2008, en el marco del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar del Reino Unido, se aprobaron dos proyectos para Santa Elena con el objetivo de ayudar a la recuperación de especies en estado crítico y cubrir necesidades de cultivo hortícola. En la isla de Ascensión se aprobó un plan para la conservación de plantas endémicas. En Tristán da Cunha, las actividades se centraron en el control de las plantas y los ratones foráneos en la isla de Gough, que es patrimonio mundial.

57. En octubre de 2008, con el respaldo del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar, el Fondo Fiduciario Nacional de Santa Elena prestó asistencia a un pequeño proyecto para la conservación de los chorlitejos de Santa Elena.

58. En enero de 2008 se iniciaron los trabajos de protección contra desprendimientos del acantilado situado sobre el embarcadero de Jamestown a fin de reducir los riesgos para la población y los edificios que hay en él. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth convino en entregar a Santa Elena 300.000 libras para colaborar con el programa de protección tras el desprendimiento ocurrido el 14 de agosto de 2008³.

¹⁰ Véase, www.princeandrew.edu.sh.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

59. En su calidad de Territorios autónomos del Reino Unido, Santa Elena, la isla de Ascensión y Tristán da Cunha están asociados con la Unión Europea, pero no forman parte de ella.

VII. Territorios dependientes de Santa Elena

A. Ascensión

1. Aspectos generales

60. La isla de Ascensión fue descubierta por los portugueses en 1501 y “redescubierta” el Día de la Ascensión de 1503 por Alfonso de Albuquerque, quien dio nombre a la isla deshabitada. Ascensión tiene una superficie de 90 kilómetros cuadrados y es de origen volcánico.

61. En 1815, durante el cautiverio de Napoleón en Santa Elena, se estableció en Ascensión una pequeña guarnición naval británica. La isla permaneció bajo supervisión del Almirantazgo hasta 1922, cuando se convirtió en territorio dependiente de Santa Elena. Desde ese momento hasta 1964 de la administración de la isla se encargó la empresa “Eastern Telegraph” (posteriormente denominada “Cable and Wireless” en 1934). En 1964, habida cuenta de la intención de instalar en ella estaciones de la “British Broadcasting Corporation (BBC)” y de la “Composite Signal Organization” se nombró a un Administrador. Durante la segunda guerra mundial, el Gobierno de los Estados Unidos construyó en la isla la pista de aterrizaje Wideawake. En 1957, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos restableció su presencia en la isla y se ampliaron la pista de aterrizaje y las instalaciones auxiliares. Ahora se ha convertido en la estación sudoriental de seguimiento de la zona de pruebas oriental de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. En 1982 se convirtió en la escala intermedia de los vuelos de la Fuerza Aérea del Reino Unido a las islas Malvinas (Falkland). En 2003, representantes británicos y estadounidenses firmaron el Acuerdo de Wideawake por el que se abrió la pista de aterrizaje al tráfico aéreo civil. En 2008 se prorrogó el acuerdo por un período de 5 años.

2. Situación constitucional y política

62. En marzo de 2007, los Consejeros elegidos del Consejo Insular de Ascensión renunciaron a sus cargos. El 1º de mayo de 2007 se intentó celebrar elecciones generales, pero sólo dos personas presentaron su candidatura. Dada la situación, y con el fin de hacer una evaluación del sistema democrático de la isla, en mayo de 2007 se suspendió por un año la Ley del Consejo Insular. Al término de la suspensión está previsto celebrar otra elección general. Entretanto, se ha creado un grupo consultivo para que preste asesoramiento normativo al Gobernador sobre cuestiones relacionadas con las políticas. Asimismo, se celebraron consultas públicas para conocer la opinión de la población de la isla y promover su participación en el proceso democrático.

63. En enero de 2008, el Gobernador Gurr realizó una visita oficial a la isla de Ascensión y mantuvo varias reuniones, entre otros, con representantes de grandes organizaciones, a fin de asegurar que el entorno en el que se llevaban a cabo las operaciones en la isla seguía siendo un entorno propicio, ya que las operaciones ofrecían a los habitantes de Santa Elena que vivían en Ascensión oportunidades de empleo esenciales¹¹. Durante la visita se informó al Gobernador de que la población de Ascensión no consideraba haber tenido tiempo suficiente para estudiar el futuro de la isla y que debería prorrogarse la suspensión de la Ley del Consejo Insular por un período adicional de seis meses. Finalizada la prórroga, el 14 de octubre se celebraron elecciones y se eligió un nuevo Consejo Insular. El Consejo Insular juró su cargo ante el Gobernador el 27 de octubre de 2008¹.

64. En las disposiciones del Nuevo proyecto de constitución de Santa Elena (véase la sección II *supra*) relativas a su aplicación a Ascensión y Tristán da Cunha, se reflejan en gran medida los cambios previstos en 2003-2005. En la etapa actual aún son muy provisionales y será necesario realizar ulteriores exámenes y consultas en ambas islas. Según los medios de comunicación, el cambio más importante se referiría a la relación entre las tres islas, ya que Ascensión y Tristán da Cunha dejarían de denominarse “territorios dependientes”. Se hará referencia a ellas utilizando su nombre, y las tres islas constituirán un Territorio de ultramar con un solo Gobernador y un solo Fiscal General, pero cada una de ellas elegirá su propio Consejo³.

65. En septiembre de 2008, el Reino Unido presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental una reclamación relativa a la ampliación de la plataforma continental de la isla de Ascensión más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar³.

3. Condiciones económicas y sociales

66. En 2005 se celebró una reunión conjunta entre el equipo constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Ministerio de Defensa y el Consejo Insular de Ascensión. En la reunión, que estuvo presidida por el entonces Gobernador, Michael Clancy, se abordó la tan debatida cuestión del derecho de residencia y propiedad en Ascensión. El Reino Unido adoptó una decisión definitiva al respecto en enero de 2006 y determinó que no se concedería el derecho permanente de residencia y propiedad. Uno de los aspectos que más preocupaban al Gobierno del Reino Unido era la carga fiscal que podría recaer en los contribuyentes británicos³. El Gobernador Gurr se refirió a esta cuestión tras la visita que realizó en junio de 2008, y observó que resulta difícil invertir en algo que no te pertenece. Además dijo que, aunque en general no tenían una buena acogida, las cuestiones relacionadas con la residencia y la propiedad eran entendidas y aceptadas generalmente como un hecho inevitable “dada” la situación socioeconómica del momento⁹. En junio de 2008 se promulgó la legislación que refrendaba la política empresarial y relativa a la tierra. Según la Potencia administradora, en esa legislación se recogen fórmulas claras y transparentes para determinar la asignación y utilización de la tierra, así como un marco para el funcionamiento de las empresas en la isla.

¹¹ Véase www.fco.gov.uk.

67. Con respecto a la financiación proporcionada por la Unión Europea, véase el párrafo 19, *supra*.

B. Tristán da Cunha

1. Aspectos generales

68. El territorio dependiente de Tristán da Cunha está integrado por cuatro islas: Tristán da Cunha, que es la isla principal; Gough; Inaccessible; y Nightingale. Tristán da Cunha, una isla volcánica con un superficie de 98 kilómetros cuadrados, es la isla deshabitada más remota del mundo. Sus vecinos más cercanos son Santa Elena, situada a 2.334 kilómetros al norte y Ciudad del Cabo (Sudáfrica), que está a 2.778 kilómetros al este. El único asentamiento de la isla es la capital, Edimburgo de los Siete Mares. En Gough vive un equipo de meteorólogos sudafricanos. Inaccessible y Nightingale están deshabitadas.

69. En 1961, cuando se produjo la última erupción volcánica, se evacuó al Reino Unido durante 18 meses a toda la población de Tristán da Cunha, si bien regresó en 1963. Tras una serie de temblores de tierra que se produjeron en el verano de 2004, el Instituto Geológico del Reino Unido empezó a vigilar la actividad sísmica y presentar informes periódicos, con el fin de estar preparados para una evacuación. El contrato del Departamento de Desarrollo Internacional con el Instituto terminó en 2006 y no se renovó.

70. En diciembre de 2004, Tristán da Cunha tenía 275 habitantes distribuidos en unas 100 viviendas.

2. Situación constitucional y política

71. El poder ejecutivo en Tristán da Cunha y sus territorios dependientes corresponde al Gobernador de Santa Elena y de sus territorios dependientes. El Gobernador designa un Administrador residente, quien responde ante él. El Administrador es asesorado por un Consejo Insular, a cuyo frente está el Jefe del Consejo Insular y que está integrado por ocho miembros elegidos (de los que al menos uno deber ser una mujer) y tres miembros designados. Las elecciones se celebran cada tres años. Pueden votar todos los mayores de 18 años que estén inscritos en el censo. Según información facilitada por la Potencia administradora, Tristán da Cunha no fue consultada durante el debate constitucional mantenido en 2005/2006 sobre Santa Elena, pero está participando activamente en las consultas sobre las actuales propuestas de reforma constitucional. En la reforma propuesta, el Gobernador seguiría ostentando el poder legislativo en Tristán da Cunha pero, por primera vez, estaría obligado con arreglo a la Constitución, a consultar al Consejo Insular antes de promulgar una ley (véase párr. 64 *supra*).

72. Tristán da Cunha tiene su propia legislación, aunque se aplica el derecho de Santa Elena, siempre que sea compatible con el derecho local y se ajuste a las circunstancias locales, con las modificaciones que esas circunstancias requieran. En última instancia, se aplican las leyes de Inglaterra y Gales. Del mantenimiento del orden público se encargan un agente de policía, que ejerce sus funciones a tiempo completo, y dos agentes especiales. El Administrador también desempeña las funciones de juez de primera instancia.

3. Condiciones económicas y sociales

73. La economía de Tristán da Cunha se basa en la agricultura y la pesca de subsistencia tradicionales. Los ingresos que se obtienen con el comercio de la langosta de roca y con la venta de sellos de correos, monedas y artículos de recuerdo se utilizan para financiar los servicios de salud, educación y otros servicios públicos. Los habitantes de la isla complementan sus ingresos ofreciendo alojamiento y visitas guiadas a los infrecuentes visitantes, y con la venta de artesanía (véase párr. 19 *supra*).

74. Con la buena ordenación de la pesca ha aumentado la población de langosta, y la cuota anual se está incrementando gradualmente. No obstante, dado que el producto se vende en dólares de los Estados Unidos, con las variaciones del tipo de cambio y el aumento de los precios del petróleo se han reducido los ingresos.

75. En febrero de 2008 quedó destruida por el fuego la factoría de procesamiento de langosta. Este incidente, unido al hundimiento de la principal grúa de carga de la isla en abril de 2008, afectó gravemente a la economía y el empleo de la isla. A principios de enero de 2009 se consiguió e instaló una nueva grúa, que en la actualidad está en pleno funcionamiento. Se está construyendo una nueva factoría, cuya finalización está prevista para marzo de 2009.

76. A Tristán da Cunha sólo se puede llegar por mar. En la actualidad, el puerto se encuentra en mal estado y sólo puede utilizarse cuando las condiciones meteorológicas y marítimas son propicias, lo cual impide a menudo que los cruceros desembarquen pasajeros. De continuar el deterioro del puerto, podría verse afectada la industria pesquera, que depende de que haya entre 30 y 70 días de pesca anuales para obtener alimentos e ingresos adicionales. Por ello, el Departamento de Desarrollo Internacional contrató a un consultor para que realizara un estudio de rehabilitación del puerto y, en una iniciativa conjunta del Departamento de Desarrollo Internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Ministerio de Defensa, a principios de 2008 se envió a siete ingenieros públicos británicos para que llevaran a cabo un examen de reconocimiento, y posteriormente a otros 50 ingenieros para que se ocuparan de las reparaciones³. La primera fase de las obras de reparación concluyó satisfactoriamente. La segunda fase, que consiste en reforzar las estructuras existentes, concluirá a principios de 2009¹.

77. Aún cuando esté totalmente remodelado, el puerto no tiene profundidad suficiente para que los buques lleguen hasta tierra, por lo que éstos deberán fondear mar adentro y desembarcar pasajeros y carga con barcas y botes pequeños, cuando el tiempo lo permita. Este hecho, junto con la lejanía y la carencia de instalaciones bien equipadas, limita enormemente las posibilidades de ingresos procedentes del turismo. No obstante, todos los años hay unos cuantos cruceros que tratan de desembarcar pasajeros en la isla. En 2008 se creó un comité de turismo con el encargo de mejorar las oportunidades a fin de obtener los máximos ingresos posibles del turismo. También se está planeando para 2009 la venta en línea de artículos de recuerdo¹.

78. A la isla se accede principalmente en dos buques de pesca operados por la compañía sudafricana “Ovenstone”, concesionaria de la pesca de langosta en Tristán da Cunha, y en el “SA Aghulas”, un buque de investigación sudafricano que se ocupa de la estación meteorológica de Sudáfrica en la isla de Gough. Estos buques

visitan en total Tristán da Cunha entre ocho y nueve veces al año, y ofrecen servicios de transporte de pasajeros y carga. La duración del viaje entre Ciudad del Cabo y Tristán da Cunha es generalmente de entre cinco y siete días.

79. Actualmente, tras la instalación a principios de 2007 de una red telefónica de mejor calidad, Tristán da Cunha dispone de un excelente sistema de telecomunicaciones con el mundo exterior. Las llamadas al Reino Unido y otros lugares cuestan algo más de un penique por minuto. En la isla hay un cibercafé que ofrece a sus habitantes fácil acceso a Internet.

80. Según información facilitada por la Potencia administradora, los gastos de Tristán da Cunha en la última década han superado con mucho a sus ingresos, por lo que han mermado sus reservas. Problemas añadidos son la inexperticia en la gestión financiera y la escasa comunicación con Londres. La subida de los precios de los combustibles y la necesidad de que el tratamiento médico se reciba fuera de la isla han acentuado el problema. No obstante, en 2008 se revirtió la tendencia y hubo un modesto superávit. Este resultado es alentador a corto plazo, pero la tendencia no se mantendrá sin una ulterior reforma económica y sin asistencia. Entre las reformas llevadas a cabo en 2008 con ese fin cabe destacar: la jubilación obligatoria de todos los funcionarios en edad de recibir una pensión; el aumento del gravamen comunitario correspondiente a los servicios públicos; el cobro de los servicios médicos y de un impuesto sobre la renta; la mejora de la gestión de los contratos más importantes y de los presupuestos de los departamentos; y el aumento de los márgenes de beneficios en las ventas al detalle. En 2009 se impartirá formación sobre gestión presupuestaria y control de existencias.

81. Con la consignación anual del Departamento de Desarrollo Internacional (unas 250.000 libras esterlinas) se financian el proyecto de atención de la salud (un médico residente además de visitas anuales de un dentista y un oculista) y un modesto programa de formación. El Departamento de Desarrollo Internacional financió en 2008 un informe sobre diversificación económica, y con financiación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth se llevará a cabo en 2009 la recomendación principal recogida en ese informe: la facilitación de un plan de desarrollo sostenible¹.

82. Desde que la Dirección de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido retirara a principios de los noventa a los maestros británicos expatriados, en Tristán da Cunha se ha ido deteriorando el sector educativo, cuyo nivel se considera en la actualidad insatisfactorio. Los alumnos terminan los estudios a los 16 años y suelen trabajar en el sector público o en la pesca. No tienen posibilidades de continuar con sus estudios a menos que salgan de la isla. El personal docente actual, que reconoce estar mal preparado, es de mediana edad y no se está formando a nuevos maestros. No obstante, en 2009 llegará a la isla, con el patrocinio del Departamento de Desarrollo Internacional, un asesor de educación, que desempeñará sus funciones por dos años. El Consejo Insular considera que la reforma y la mejora de este sector son fundamentales para el éxito futuro.

83. Tristán da Cunha está llevando a cabo satisfactoriamente varios proyectos de conservación con ayuda de asociados como la "Royal Society for the Protection of Birds". En 2008 llegó a la isla, para desempeñar sus funciones durante un año, un asesor patrocinado por esa organización. Entre los proyectos del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar cabe mencionar actividades para eliminar especies invasivas de las islas deshabitadas del grupo de Tristán da Cunha,

así como estudios de viabilidad para erradicar roedores procedentes del exterior. Tristán da Cunha también tiene un Plan de Acción sobre Biodiversidad cuya finalidad es ayudar a cumplir los compromisos contraídos en virtud del correspondiente instrumento internacional.

VIII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

84. La posición del Gobierno del Territorio en relación con el estatuto futuro de Santa Elena se refleja en la sección II sobre las cuestiones constitucionales.

B. Posición de la Potencia administradora

85. En una declaración formulada el 6 de octubre de 2008 ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la representante del Reino Unido dijo, entre otras cosas, que la relación del Gobierno Británico con sus territorios de ultramar se basaba en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de cada Territorio a decidir si deseaba mantener su vínculo con el Reino Unido, en los casos en que procedía. Su Gobierno no tenía intención alguna de imponer la independencia a un Territorio contra su voluntad (véase A/C.4/63/SR.2).

86. Se refirió a varios procesos de revisión constitucional que se habían iniciado con el objetivo de crear un marco constitucional moderno que reflejara las circunstancias específicas de cada Territorio. Se habían actualizado las disposiciones relativas a la buena administración pública, los derechos humanos y las funciones del Gobernador y los políticos locales. La representante dijo que su Gobierno era partidario de que los Territorios se centraran en la creación de capacidad y el desarrollo sostenible, y señaló que el Reino Unido seguía trabajando con los Territorios, cuando era pertinente, en ámbitos como la transparencia política y económica, la seguridad, la reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres naturales y no naturales y la gestión ambiental.

87. En un documento de fecha 8 de mayo de 2008 remitido al Presidente del Comité Especial para su distribución en el Seminario Regional del Pacífico sobre Regionalización, celebrado en Bandung (Indonesia) a finales de ese mes, el Reino Unido presentó de manera similar su postura¹², basada en el Libro Blanco de 1999 titulado “Asociación para el progreso y la prosperidad”: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar” (véase A/AC.109/1991, anexo). En el documento también se abordaba la situación de varios procesos de examen constitucional iniciados en el marco de ese Libro Blanco.

¹² La declaración completa puede consultarse en: http://www.un.org/depts/dpi/decolonization/regional_seminars_statemets_08/united_kingdom.pdf.

IX. Medidas adoptadas por la Asamblea General

88. El 5 de diciembre de 2008, la Asamblea General aprobó sin someterlas a votación las resoluciones 63/108 A y B, sobre la base del informe que el Comité Especial remitió a la Asamblea General¹³ y que posteriormente examinó la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/63/408). La sección IX de la resolución 63/108 B se refiere a Santa Elena. En la parte dispositiva de esa sección, la Asamblea General:

“1. *Acoge con beneplácito* el proceso en curso de revisión de la Constitución, incluidas las reuniones públicas conexas, y exhorta a la Potencia administradora a tener en cuenta las preocupaciones expresadas anteriormente por la población de Santa Elena respecto del derecho a la nacionalidad;

2. *Pide* a la Potencia administradora que preste asistencia al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el inciso *b* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Pide también* a la Potencia administradora y a las organizaciones internacionales competentes que sigan apoyando los esfuerzos del Gobierno del Territorio para que pueda hacer frente a los desafíos que impiden el desarrollo socioeconómico del Territorio, en particular el desempleo, y las limitaciones en la infraestructura de transporte y comunicaciones;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Potencia administradora de proporcionar fondos para construir un aeropuerto internacional en Santa Elena, que deberá ser operativo en 2011-2012, incluida toda la infraestructura necesaria.”

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/63/23).